

**Universidad del Sureste  
Licenciatura en Medicina Humana**

**César Samuel Morales Ordóñez.**

**Dr. Agernor Abarca Espinosa.**

**“Ley General del Equilibrio Ecológico y Ambiental”.**

**Investigación Epidemiológica Avanzada.**

**Grado: 4**

**Grupo: “A”**

**PASIÓN POR EDUCAR**

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de Junio del 2024.

La Ley general del Equilibrio Ecológico y Ambiental establece hasta el mínimo presupuesto para preservar y restaurar el equilibrio Ecológico , así cómo también el poder proteger al ambiente propio del territorio nacional y zonas adyacentes en las cuales la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La ley tiene como objetivo principal propiciar el desarrollo sustentable, asegurando un equilibrio entre la obtención de beneficios económicos y la preservación de los ecosistemas.

Establece principios fundamentales como el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, la prevención y control de la contaminación, y la participación ciudadana en la protección ambiental.

Ámbito de aplicación:

Dentro del ámbito de aplicación se basa principalmente en todo el territorio nacional y en las zonas bajo la soberanía y jurisdicción de México.

Define las atribuciones en materia ambiental para la Federación, estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia.

## **Aspectos Regulados:**

### **Preservación y Restauración del Ambiente:**

- Establece medidas para la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente.
- Promueve la protección de la biodiversidad y el establecimiento de áreas naturales protegidas.

### **Aprovechamiento Sustentable de Recursos Naturales:**

- Define el aprovechamiento sustentable del suelo, agua y demás recursos naturales, conciliando beneficios económicos con la conservación de los ecosistemas.

### **Prevención y Control de la Contaminación:**

- Proporciona lineamientos para prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo.
- Establece criterios y normas para regular las emisiones contaminantes y los residuos peligrosos.

### **Participación Ciudadana:**

- Garantiza la participación de personas y grupos sociales en la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Fomenta la corresponsabilidad social en la gestión ambiental.

### **Coordinación y Colaboración Institucional:**

- Establece mecanismos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, así como con instituciones académicas, sectores social y privado, para implementar políticas ambientales.

### **Control y Seguridad Ambiental:**

- Establece medidas de control y seguridad para asegurar el cumplimiento de la ley y sus disposiciones, así como para imponer sanciones administrativas y penales por infracciones ambientales.

### **Instrumentos de Política Ambiental:**

Proporciona los instrumentos necesarios para la implementación de la política ambiental, como ordenamientos ecológicos, evaluaciones de impacto ambiental, programas de manejo de recursos naturales, entre otros.

### **Educación ambiental y Cultura Ecológica:**

Promueve la educación ambiental como proceso integral para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la protección ambiental y fomentar conductas responsables hacia el medio ambiente.

Sin embargo podemos mencionar una parte importante de las funciones de esta ley está fundamentada por los Artículos de la Constitución Mexicana para el Mejoramiento de las estrategias del cuidado y protección del Medio ambiente y su entorno ecológico, se da mención y recalcan 11 artículos los cuales dan una herramienta extra para el fundamento de esta Ley de suma importancia.

#### **Artículo 1:**

- Define que la ley regula las disposiciones constitucionales sobre la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Establece que las disposiciones son de orden público e interés social.
- Propone propiciar el desarrollo sustentable y establece los objetivos principales de la ley.

#### **Artículo 2:**

- Enumera los casos en los que se considera de utilidad pública la protección ambiental, como el ordenamiento ecológico del territorio y la protección de áreas naturales protegidas.

#### **Artículo 3:**

- Define los términos clave utilizados en la ley, como ambiente, áreas naturales protegidas, aprovechamiento sustentable, biodiversidad, entre otros.

#### **Artículo 4:**

- Establece los principios de la política ambiental, como la prevención y control de la contaminación, la participación ciudadana, y la corresponsabilidad en la preservación ambiental.

#### **Artículo 5:**

- Detalla las atribuciones de la Federación, estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia ambiental, bajo el principio de concurrencia.

#### **Artículo 6:**

- Menciona los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, instituciones académicas, sectores social y privado, y la sociedad en general en temas ambientales.

#### **Artículo 7:**

- Establece las bases para la participación de las personas en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

#### **Artículo 8:**

- Detalla las atribuciones específicas de las autoridades en materia ambiental y cómo deben ejercerlas de manera coordinada y eficiente.

#### **Artículo 9:**

- Proporciona las directrices para establecer medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de la ley y sus disposiciones.

#### **Artículo 10:**

- Establece que en caso de no estar previsto en esta ley, se aplicarán las disposiciones de otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

## **Artículo 11:**

- Proporciona los lineamientos para la aplicación y cumplimiento de la ley, incluyendo la imposición de sanciones administrativas y penales por infracciones ambientales.

## **CONCLUSIÓN:**

En Conclusión puedo decir que La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México es un marco legal completo que busca garantizar la conservación del medio ambiente, la sustentabilidad de los recursos naturales y la participación activa de la sociedad en la protección del entorno. Con sus disposiciones, México busca asegurar un desarrollo equilibrado que respete la integridad ecológica y promueva el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Sin embargo también cabe mencionar que los artículos son fundamentales para comprender la estructura y los objetivos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en México, asegurando la preservación ambiental y el desarrollo sustentable en la Nación y En su conjunto, estos artículos reflejan un compromiso integral con la sostenibilidad ambiental, promoviendo la responsabilidad social y el uso racional de los recursos para garantizar un equilibrio ecológico perdurable para las generaciones futuras.

## REFERENCIAS.....

*Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.* (2024, 29 mayo).

Justia. <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente/titulo-primero/capitulo-ii/>

Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). *LEY GENERAL DEL*

*EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.* Gob.mx.

Recuperado el 16 de junio de 2024, de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>